

147, del 29), se convocó el concurso para la concesión del Premio de Teatro para Autores Noveles «Calderón de la Barca», correspondiente al año 2000. En las citadas disposiciones se establece que los miembros del Jurado serán designados por Orden de la Ministra de Educación, Cultura y Deporte, a propuesta del Director general del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, formando también parte del mismo el autor premiado en la anterior convocatoria.

En su virtud, y de conformidad con dicha propuesta, he tenido a bien disponer:

Los miembros que componen el Jurado encargado de la concesión del Premio de Teatro para Autores Noveles «Calderón de la Barca», correspondiente a 2000, serán los siguientes:

Presidente: Don Andrés Amorós Guardiola, Director general del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Vicepresidenta: Doña Cristina Santolaria Solano, Subdirectora general de Teatro del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Vocales: Don Antonio Garde Herce, don José Luis Miranda Roldán, doña Helena Pimenta Hernández, don Ignacio Amestoy Eguiguren, don José Ramón Fernández Domínguez y don Alberto de Casso Basterrechea (premiado 1999).

Secretaria: Jefa del Servicio de Cooperación y Difusión Teatral de la Subdirección General de Teatro del INAEM, que actuará con voz, pero sin voto.

Lo que comunico a V. E. y a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 28 de julio de 2000.

DEL CASTILLO VERA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

15403 *ORDEN de 20 de julio de 2000 por la que se resuelve la convocatoria de 19 de mayo de 2000 del Plan Nacional de Evaluación de la Calidad de las Universidades.*

De acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 1947/1995, de 1 de diciembre, por el que se establece el Plan Nacional de Evaluación de la Calidad de las Universidades, la Orden de 19 de mayo de 2000 efectuó la convocatoria correspondiente a dicho Plan. El punto 4 del apartado octavo establece que la resolución de la presente convocatoria se realizará en un plazo máximo de un mes, desde la finalización del plazo de presentación de las solicitudes.

Por otra parte, la misma Orden, en su apartado decimoquinto, prevé la formalización de convenios con las Comunidades Autónomas para el desarrollo del Plan. A tal efecto, la Generalidad de Cataluña y la Junta de Andalucía han suscrito convenios en los que asumen la gestión de los proyectos de evaluación de la calidad de las Universidades en sus respectivos ámbitos, transfiriéndose por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en base a criterios objetivos, los créditos para la financiación de los proyectos.

Corresponde al Consejo de Universidades, a través del Comité Técnico del Plan, evaluar la calidad y viabilidad de los proyectos presentados por las Universidades. A tal efecto, dicho Comité técnico, en su reunión del día 11 de julio de 2000, realizó dicha valoración distinguiendo entre la cuantía de la financiación y la integración en el Plan Nacional de los proyectos presentados por las Universidades.

Por todo lo cual, a la vista de la propuesta formulada por el Consejo de Universidades, dispongo:

Primero.—Se incluyen en el Plan Nacional de Evaluación de la Calidad de las Universidades los proyectos de evaluación y acciones especiales que figuran en el anexo I de esta Orden, con la financiación que en el mismo se especifica y con cargo al ejercicio presupuestario de 2000.

Segundo.—En relación con el apartado sexto de la Orden de convocatoria referido a los proyectos propuestos por el Comité técnico, se acuerda lo siguiente:

PCT2000-1 Informe final. Se aprueban el proyecto conjunto presentado por las Universidades de León, País Vasco, Salamanca y Autónoma de Madrid y los presentados por las Comunidades Autónomas de Andalucía (coordinado a través de la Unidad para la Calidad de las Universidades Andaluzas, UCUA) y Cataluña (coordinado por la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña, AQ) para su ámbito territorial y en coordinación con el anterior, en los términos económicos que se especifican en el anexo II.

PCT2000-2 Sistemas de acreditación. Se aprueban los proyectos presentados por las Universidades Politécnica de Madrid y de Valladolid y los presentados por las Comunidades Autónomas de Andalucía (coordinado a través de la Unidad para la Calidad de las Universidades Andaluzas) y Cataluña (coordinado por la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña y la Universidad Politécnica de Cataluña), en los términos económicos que se especifican en el anexo II.

PCT2000-3 Evaluación de estudios de sólo 2.º ciclo. Se aprueba el proyecto presentado por la Universidad Complutense de Madrid, en los términos económicos que se especifican en el anexo II.

PCT2000-4 Evaluación de estudios de 1.º ciclo. Se aprueba el proyecto presentado por la Comunidad Autónoma de Cataluña (coordinado por la Universidad Politécnica de Cataluña), en los términos económicos que se especifican en el anexo II.

PCT2000-5 Evaluación de acciones de mejora. De los 40 proyectos presentados, se aprueban los siguientes:

Planes de acción tutorial, presentados por el Gabinete de Evaluación e Innovación Universitaria y el Gabinete de Orientación Universitaria, de la Universidad de Barcelona, con una aportación económica de 4 millones de pesetas.

Proyecto Brújula (Programa de acción tutorial), presentado por el Grupo de Acción Tutorial de la Facultad de Ciencias, de la Universidad de Cádiz, con una aportación económica de 1 millón de pesetas.

El Comité técnico propone mención especial a los siguientes proyectos presentados:

La mejora de la calidad en la docencia práctica en la Facultad de Farmacia: Creación de una Unidad de laboratorios docentes, presentado por la Facultad de Farmacia, de la Universidad de Barcelona.

Sistema de aseguramiento de la calidad de los laboratorios de prácticas de la Facultad de Química, presentado por el Comité de Calidad de los laboratorios de prácticas de la Facultad de Química y la Unidad de Garantía de Calidad de los Servicios Científico Técnicos, de la Universidad de Barcelona.

PCT2000-6 Evaluación de estudios de postgrado. Estudiados los proyectos presentados, se acuerda no conceder ninguno.

PCT2000-7 Evaluación de la gestión. Se aprueba el proyecto presentado por la Comunidad Autónoma de Cataluña (coordinado por la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña y la Universidad Politécnica de Cataluña), en los términos económicos que se especifican en el anexo II.

Tercero.—Teniendo en cuenta los proyectos presentados por las Comunidades Autónomas de Andalucía y Cataluña y lo expuesto en los puntos anteriores, y de acuerdo con el apartado undécimo y decimoquinto de la Orden de convocatoria, se abonará a la Generalidad de Cataluña y a la Junta de Andalucía las cantidades de 54,90 y de 30,20 millones de pesetas, respectivamente, con cargo al ejercicio presupuestario de 2000.

Madrid, 20 de julio de 2000.

DEL CASTILLO VERA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Educación y Universidades e Ilmos. Sres. Director general de Universidades y Secretario general del Consejo de Universidades.

ANEXO I

(Las cantidades están en pesetas)

Comunidades Autónomas/Universidades	Proyectos	Acciones especiales	Total
Alcalá	3.000.000		3.000.000
Alicante	3.000.000	1.000.000	4.000.000
Antonio de Nebrija	3.000.000		3.000.000
Autónoma de Madrid	3.000.000	1.500.000	4.500.000
Burgos	3.000.000	500.000	3.500.000
Cantabria	3.000.000		3.000.000
Carlos III de Madrid	3.000.000	2.450.000	5.450.000
Castilla-La Mancha	3.500.000	2.500.000	6.000.000
Complutense de Madrid	3.000.000	300.000	3.300.000
Deusto	1.000.000		1.000.000
Europea de Madrid	1.500.000		1.500.000
Extremadura	3.000.000	750.000	3.750.000

Comunidades Autónomas/Universidades	Proyectos	Acciones especiales	Total
Illes Balears	2.500.000		2.500.000
Jaume I	3.000.000		3.000.000
A Coruña	3.000.000		3.000.000
La Laguna	3.000.000	2.500.000	5.500.000
La Rioja	2.500.000	700.000	3.200.000
Las Palmas de Gran Canaria ..	3.000.000		3.000.000
León	3.000.000	1.900.000	4.900.000
Miguel Hernández	2.500.000	700.000	3.200.000
Murcia	3.000.000	750.000	3.750.000
Oviedo	2.000.000	1.000.000	3.000.000
País Vasco	3.000.000	1.500.000	4.500.000
Politécnica de Cartagena	1.500.000	1.000.000	2.500.000
Politécnica de Madrid	2.000.000		2.000.000
Politécnica de Valencia	3.000.000		3.000.000
Pontificia de Comillas	2.500.000		2.500.000
Pública de Navarra	3.000.000	1.000.000	4.000.000
Rey Juan Carlos	2.000.000		2.000.000

Comunidades Autónomas/Universidades	Proyectos	Acciones especiales	Total
Salamanca	3.000.000	500.000	3.500.000
San Pablo-CEU	3.000.000		3.000.000
Santiago de Compostela	2.500.000	1.000.000	3.500.000
UNED	1.500.000		1.500.000
Valencia Estudi General	3.000.000	500.000	3.500.000
Valladolid	3.000.000	750.000	3.750.000
Vigo	2.500.000		2.500.000
Zaragoza	3.000.000		3.000.000
Total	99.000.000	22.800.000	121.800.000
Total Andalucía			26.200.000
Total Cataluña			41.900.000
Total nacional			189.900.000

ANEXO II

(Las cantidades están en pesetas)

Comunidades Autónomas/Universidades	PCT2000-1	PCT2000-2	PCT2000-3	PCT2000-4	PCT2000-5	PCT2000-6	PCT2000-7	Total
Complutense de Madrid			2.500.000					2.500.000
León	15.500.000							15.500.000
País Vasco	2.400.000							2.400.000
Politécnica de Madrid		2.500.000						2.500.000
Valladolid		1.000.000						1.000.000
Total	17.900.000	3.500.000	2.500.000					23.900.000
Cádiz					1.000.000			
UCUA	2.000.000	1.000.000						
Total Andalucía	2.000.000	1.000.000			1.000.000			4.000.000
Barcelona					4.000.000			
Politécnica de Cataluña				3.500.000				
AQ	2.000.000	1.000.000					2.500.000	
Total Cataluña	2.000.000	1.000.000		3.500.000	4.000.000		2.500.000	13.000.000
Total	21.900.000	5.500.000	2.500.000	3.500.000	5.000.000		2.500.000	40.900.000

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

15404 RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2000, de la Secretaría General de Asuntos Sociales, por la que se publican las subvenciones y ayudas concedidas durante el primer semestre del año 2000, acogidas a las Órdenes de 30 de diciembre de 1997 y de 13 de marzo de 1998 del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81.7 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, en la redacción dada por el artículo 16.3 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, se publican, como anexo a la presente Resolución, las subvenciones y ayudas concedidas, durante el período enero-junio del año 2000, por esta Secretaría General a los migrantes, sus familias e ins-

tituciones que trabajan en favor de este colectivo, con arreglo a las bases reguladoras contenidas en las Órdenes de 30 de diciembre de 1997 y de 13 de marzo de 1998 del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de julio de 2000.—La Secretaria general, Concepción Dancausa Treviño.

ANEXO I

Instituciones/perceptores	Cuantía asignada — Pesetas
Arturo Enrique Góngora Sierra	600.000
Francisco Felipe Uña	700.000
Salvador Ros Paschoal	700.000
Ana Marisa Salinas Pernas	600.000
Sergio Álvarez García	500.000
Hilario Docampo Carro	700.000
María Jesús González Palacios	700.000